

Radicación Interna. 44343

Código Único de Radicación: 08-001-31-53-008-2021-00303-02

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO**



**TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BARRANQUILLA
SALA SEGUNDA DE DECISIÓN CIVIL – FAMILIA
DESPACHO 003**

Para ver la carpeta digital, utilice este enlace [44343](#)

Proceso Ejecutivo

Demandante: Rodrigo De La Espriella Ruiz

Demandado: Ricardo Antonio Rozo Lanao

Barranquilla D.E.I.P., diez (10) de octubre de dos mil veintidós (2022).

Remitió el Juzgado Octavo Civil del Circuito de Barranquilla el expediente digital a efectos del trámite de los recursos de apelación concedidos, durante la audiencia del 16 de septiembre de 2022, en el efecto devolutivo, al demandado Ricardo Antonio Rozo Lanao contra el auto que rechazó la solicitud nulidad y la sentencia del proceso; este último fue admitido en el auto de 30 de septiembre del presente año.

El día se recibió un mensaje de datos contentivo del auto de fecha 21 de septiembre de 2022 expedido por la Fundación Liborio Mejía, donde se admite el trámite solicitado por el demandado Ricardo Antonio Rozo Lanao, del “PROCESO DE NEGOCIACIÓN DE DEUDAS DE PERSONA NATURAL NO COMERCIANTE”, por lo que de conformidad a lo establecido en el artículo 545 numeral 1º del Código General del Proceso, se procederá a ordenar la suspensión del presente proceso.

En mérito de lo expuesto, el Tribunal Superior del Distrito Judicial de Barranquilla, en Sala Segunda de Decisión Civil - Familia

RESUELVE

Suspender el presente proceso.

Notifíquese y Cúmplase.

Alfredo de Jesús Castilla Torres

Sala Segunda de Decisión Civil Familia

Sitio Web: [Despacho 003 de la Sala Civil Familia del Tribunal Superior de Barranquilla](#)

Correo: Scf03bqlla@cendoj.ramajudicial.gov.co

Radicación Interna. 44343

Código Único de Radicación: 08-001-31-53-008-2021-00303-02

—

Firmado Por:

Alfredo De Jesus Castilla Torres

Magistrado

Sala 003 Civil Familia

Tribunal Superior De Barranquilla - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **cf5dd9a89084343f5dd17d01ae6733e3c76b94d76ea7e8d257ebc21e2583e184**

Documento generado en 10/10/2022 11:46:10 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

Sala Segunda de Decisión Civil Familia

Sitio Web: [Despacho 003 de la Sala Civil Familia del Tribunal Superior de Barranquilla](#)

Correo: Scf03bqlla@cendoj.ramajudicial.gov.co